Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 117/10
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/10 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las once horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 743/10 de fecha 25 de agosto de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/10, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.
Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Lic. Mirian Rolòn, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.
Lic. Arnaldo Núñez, Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración.
Sr. Luis Amarilla, Representante de la Unidad de Monitoreo a Empresas Públicas.
Srta. Rosa Carolina Benítez, Representante de la CONAJZAR.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Sesión Pública Virtual - SBE.
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas: FONOLUZ S.A. y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada donde manifiestan que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Sesión Pública Virtual, no habiendo observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Lic. Arnaldo Núñez G. Jefe Dpto. Administrativo SSEFI
César Daniel Ibarrola Coll Director de Apoyo
Carlos W. Martínez Pérez Dpto. Financiero
Abog. Federico Fabián Gill R. Asesor Jurídico D.G.A.F. - M.H.
Abog. Norma A. POOL Coordinadora Interina UOC
Lic. Mario Battilana A. Coordinador Recursos Administrativos Ministerio de Hacienda
Mirian Rolón
Luis Amarilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 117/10
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/10 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas FONOLUZ S.A Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede a la evaluación cualitativa de los documentos presentados por el oferente, constatándose, que la oferta de la empresa FONOLUZ S.A. presenta diferencias en su estructura de precios en los lotes 8, 16, 17 y 20 y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., presenta diferencias en su estructura de precios en el lote 15, en comparación a las Ofertas presentadas en el Acto de Sesión Pública Virtual que fuera realizado el día 21 de setiembre de 2010.

En consecuencia, este comité sugiere: a) declarar en cuarto intermedio la evaluación y b) solicitar por medio de la Unidad Operativa de Contratación las aclaraciones pertinentes a los oferentes mencionados más arriba, se procede conforme a los Art. 57 y 59 del Decreto Nº 21.909/03. La Coordinación de la U.O.C. por medio de las Notas CUOC Nº 1387/10 y Nº 1388/10, solicita las aclaraciones mencionadas en el párrafo anterior, teniendo en cuenta que las ofertas tienen que ajustarse a las presentadas en el Acto Sesión Pública Virtual.

El lunes 18 de octubre, siendo las 15:00 hs. se reúne nuevamente el comité de evaluación, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, hace entrega de las notas de respuesta y los documentos solicitados por el comité. La firma FONOLUZ presenta las aclaraciones solicitadas, en el lote 8 el precio unitario cotiza en decimales motivo por el cual se procede a la descalificación del mismo del proceso de evaluación, conforme al Art. 1 y 2 de la Resolución D.N.C.P. Nº 936/09, en el lote 16 presenta las correcciones pertinentes, en el lote 17 ítem 3 no cumple con las especificaciones requeridas y en el lote 20 ítems 4 y 8 no cumple con las especificaciones requeridas, razón por la cual se procede a la descalificación de los lotes 17 y 20 del proceso de evaluación; y se pasa a la evaluación de la segunda mejor oferta de los lotes 8, 17 y 20. La firma FERRETERÍA INTERNACIONAL presenta las aclaraciones conforme a lo solicitado. En cuanto a la evaluación del lote 10, conforme al técnico electricista de la institución la necesidad de adquisición de los bienes de este lote se extinguieron, el lote 13 no se cotizó, en el lote 4 ítem 15, en el lote 9 ítem 2, 3 y 13, en el lote 15 ítem 3 y 4, en el lote 17 ítem 1, en el lote 19 ítems 1,2, 6 y 7 y en el lote 20 ítem 7 y 8, se procede a la disminución en los mismos hasta ajustar al Crédito Presupuestario, conforme C.D.P Nº 962/10. El comité procede a la revisión de los mismos y continúa con la revisión de los documentos de carácter legal.

Para la calificación del Lote 2 se tuvo en cuenta los márgenes de preferencia al producto nacional, en el que se establece: En la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la más baja del producto nacional agregándole al precio total del producto importado una suma de 5% (cinco por ciento) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 4008/2010. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, las ofertas de las empresas citadas precedentemente son objeto de análisis pormenorizado de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que las empresas FONOLUZ S.A. en los Lotes 1, 5, 7, 11, 16, 18 y 22; y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. en los Lotes 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, ***CUMPLEN*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Carlos W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. Mónica POOL
Coordinadora UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Florian Belón

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 117/10
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/10 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS "

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:
1- La adjudicación a las empresas:

Empresa	*Lote*	*Monto*
FONOLUZ S.A.	**1, 5, 7, 11, 16, 18 y 22.-**	***(G. 8.560.495) Guaraníes Ocho millones quinientos sesenta mil cuatrocientos noventa y cinco, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)***
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**2, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 19, 20 y 21.-**	***(G. 198.066.400) Guaraníes Ciento noventa y ocho millones sesenta y seis mil cuatrocientos, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)***

2- Cancelar el Lote Nº 10; y declarar desierto el Lote Nº 13 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 31 y el Art. 30 inc a) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Lic. Mario Battilana
Coord. Recursos Administrativos

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina C.U.O.C.

Sta. Romina Diarte
Representante de la Unidad de Transparencia

Lic. Mirian Rolòn
Representante de la S.S.E.A.F.

Lic. César Ibarrola
Director de Apoyo de la SET.

Abg. Carlos Martínez
Representante de la SET.

Lic. Arnaldo Nuñez
Representante de la S.S.E.E.I.

Srta. Rosa Carolina Benítez
Representante de la CONAJZAR

Sr. Luis Amarilla
Representante de la UMEP